

Luego se hagan Oritas de Anos delano y dinte
y los que contrabiniéron a lo dize de por dichas Oritas
nanzas se les demuncie =

(El Señor Don Pedro Carrillo Dico que supiere de se les
notifique a los Jintoreros Cumplan con lo que son obligados =
Salvo el Señor Don Juan de yeges y Nozar de =

ta
9. del punto dada
Por Pedro quien
El Sr. q. Carrillo, sea
que al Ruciv =

Por mandado del Sr. D. En tu Corte y Junta de Martín
Fernandez de Branda Contador y hizo relación de lo
que se le dio a la letra las cuentas queda fecha de la cuenta del Caudal del gerito
de la q. Carrillo, sea mo suad ministrador desde Pasqua de Espiritu Santo delano
que al Ruciv =

Por mandado del Sr. D. En tu Corte y Junta de Martín
Fernandez de Branda Contador y hizo relación de lo
que se le dio a la letra las cuentas queda fecha de la cuenta del Caudal del gerito
de la q. Carrillo, sea mo suad ministrador desde Pasqua de Espiritu Santo delano
que al Ruciv =

Contadores y Remitió a la Ciu para su probacion, y
por ella parece Importa el cargo que se le hace de diez y seis
dho a ministrador seis mill setecientas y ochenta y tres
y media, y la data seis mill setecientas y media fare

gas de muerte que es alcanzado en fanega y media de
digo = El cargo en dinero procedido del dho trigo
y otros efectos, Importa siete y quatrocientos

dos y noventa y seis mill setecientas y diez y seis. y la
data seis y quatrocientos y noventa y cinco mill
quinientos y veinte y seis. con que resulta de

alcançe contra el dho ministrador setecientas y cinco
mill y ochenta y quatro mill, que valen Veinte y siete
setecientos y treinta y siete reales y veinte y seis

rs. ms. = y por liquidación hecha por el dho conta
dor en ha cuenta consta que el Caudal liquidado
del dho punto por lo que toca a dha quinta son ciento

del dho punto por lo que toca a dha quinta son ciento